

Regidora # 3

Regidora # 4

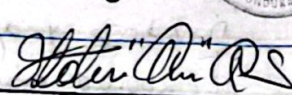
Regidor # 5



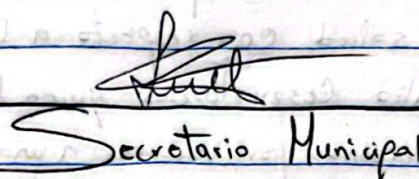
Regidor # 6



Regidora # 7



Regidora # 8


Secretario Municipal

ACTA # 81. Viernes 15 de noviembre. 2024.

Reunidos los miembros de la Corporación Municipal de Santiago Tulinga el día ~~Viernes~~ ^{Miércoles} 14 de noviembre del año 2024. En el Salón Social Municipal para llevar a cabo sesión Ordinaria dando inicio a las 9:15 am con la presencia del Alcalde Municipal el señor Wilfredo Vijil Mejía, quien presidió la sesión cuerpo de Regidores en su ordenal, José Javier Argueta Turcios, 2. Gaspar Calderón Gurrara, 4. Johana Lisbeth Borda-les Ayala, 5. Eusebio Bautista Amaya, 6. Trinidad Clares Clares, 7. Doris-Nelia Turcios Benitez, 8. Hildaia Chicas Clares, faltando la Regidora #3 Norma Lohatany Medina Ramos y con la presencia del comisionado Municipal el señor Gustavo Argueta Urquía, se reunieron y desarrollaron la siguiente agenda.

1. Comprobación del Quorum
2. Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar
3. Oración a DIOS
4. Apertura de la Sesión
5. Lectura discusión y aprobación del acta anterior
6. Informes
7. Asuntos Varios
8. Solicitudes
9. Acuerdos

10. Cierre de la Sesión. Una vez comprobado el quorum, se dio lectura a la agenda a desarrollar la cual fue aprobada por la Corporación en pleno, seguidamente se realizó la oración a DIOS, luego el Alcalde Municipal dio apertura a la sesión, se prosiguió con la lectura discusión y aprobación del acta anterior la cual fue suficientemente discutida a la vez aprobada por la Corporación en Pleno, en INFORMES:

El Regidor Trinidad Clares Clares informó: Que se reunieron con el.



Comité de mantenimiento a las canchas deportivas donde
coordinarán con la Liga Municipal, para organizar un campeonato
navideño y aproximadamente en el pago de arbitraje se gastará
P.11,200.00, más cuatro premios. La Regidora Doris Nelia Turcios
Benitez informó: Que habló con personal encargado de vacuna-
ción del Centro de salud con respecto a lo que comentó el
Directo. Distrital Julio Cesar Turcios quien hizo mención que
cuando llegaban personas por vacunas a unos los atendían y
otros no, que si era preferencia o que paseba. En respuesta le
dijeron que la vacuna de Varicela se aplica a niños seleccionados.
El Regidor José Javier Argueta Turcios informó: Que ha recorrido
por varias calles, las cuales se encuentran en buen estado.

El Regidor Eusebio Bautista Amaya informó: Que se coordinó
una brigada de salud con personal Americano y apoyo con
personal de salud, esta actividad se realizó en Barrio Las Brisas
en la escuela Pineda Vasquez, se atendieron 395 personas, en el
area de samedicina general, Odontología y se realizaron citologías. También
informó que la policía están actuando muy severamente con personas
que halan Leña que es para consumo leña muerta.

El Alcalde Municipal el Señor Wilfredo Vigil Mejía informó que: Se
realizó dragado en una quebrada de Las Delicias por lo que a
un lado quedó un banco de tierra el cual está apto para la
siembra de árboles maderables se aprovechará el próximo año.

También informó que se patrullarán las calles de Volcan, se está
avanzando en la reparación de calles de la comunidad del Higuito
pero debido al mal estado del tiempo muchas lluvias no se ha podi-
do dar avanzar se paró el trabajo. Con respecto a la asigna-
ción del Fondo Cafetero se aprovechará la maquinaria se
reparará la calle de Chagüites, Bañaderos y Guaspobolo y la munici-
palidad realizará el Trabajo que corresponde de la asignación del
Fondo Cafetero en la zona baja, Gualazara, Delicias, Higuito, también
informó que un grupo de personas de la comunidad de Chagüites
recogerá un fondo para contrapartida y avanzar con más trayecto
de la reparación de calle, de esta zona. Al igual se intervendrá
la calle Troncal que conduce hacia la comunidad de Cedritas.

ASUNTOS VARIOS: En este espacio se dió participación

225
A personas que tienen negocios en las calles quienes fueron invitados con el objetivo de ordenar el municipio las principales calles del casco urbano también con transportistas urbanos, se abordó el tema con todos ellos ya que debido a las quejas y denuncias de la población del congestionamiento en la calle principal se necesita tener un lugar para parqueo de buses al igual desalojar las aceras y todo aquello que ~~exta~~ obstaculice el paso en las aceras al igual no deben permanecer carros barreados por mucho tiempo al igual todos deben estacionar en un solo carril dejando libre circulación.

Se contó con la presencia del sub oficial Juan Carlos Dormes, encargado de la posta policial del municipio a quien se puso en contexto sobre lo que se pretende alcanzar en el municipio a quienes se les pidió acompañamiento para que den seguimiento y apliquen la ley al igual reportar al Director de Justicia Municipal en su momento cuando sea necesario. El sub oficial dormes informó que ellos tienen toda la voluntad de trabajar pero debido a poca personal asignado no pueden dar cobertura a las denuncias ya que solo cuentan con 9 policías involucrando unos practicantes de sub inspectores y que al terminar la práctica solo quedan 4 policías fijos por lo que son muy pocos al igual en veces les toca cerrar la posta policial por que les toca brindar refuerzo en otros municipios en ocasiones reciben llamada del alto mando y deben cumplir con las ordenes. Se continuo conversando con los transportistas locales y vendedores quienes manifestar de acuerdo y con buena voluntad y disposición para que se asigne un lugar para parqueo de buses y carros pailas que movilizan personas al igual siempre ocupan un tiempo fructuoso para cargar mercaderia en las bodegas ya que los pasajeros siempre llevan producto.

También se socializó en que se organicen forman una directiva y elaborar una reglamento interno para trabajar de una manera ordenada y luego se pida apoyo de un elemento policial, para que acompañen al director de justicia

Municipal y se nombraran unos cuatro reservistas para que todo se realice de una buena manera y dar otra vista al pueblo el cual va en constante desarrollo poblacional y económico. También entre los presentes de los vendedores pidieron que los vendedores allegados de otros lugares se les pida el pago diferente ya que solo se acercan al municipio en temporada de café quienes vienen a regatía productos llevándose el dinero y no aportan nada al municipio mientras que ellos viven en el municipio y en tiempos buenos y malos siempre venden producto por lo que la Corporación Municipal tomó a consideración y en unanimidad decidió que todos los vendedores temporales también deben pagar el permiso de operación cada año al igual no es rentable pagar un bugonero por la poca recaudación de cobro, por lo que se recogiera un listado de todos los vendedores les hará una nota para que acudan al pago a la municipalidad también se les pidió a los presentes que también hagan sus respectivos pagos ya que muchos no cuentan con su permiso operacional al igual el pago de sus impuestos está siendo bien invertido en obras dentro del municipio. A los transportistas se les presentaron opciones para porque se les hizo mención de diferentes calles al igual el único espacio disponible y municipal es en bella vista el campo de aviación que a futuro tocará establecerse en ese sitio; se socializará con el pueblo y se señalizarán las calles por ejemplo la calle desde bodega Salomón a la casa de don Joaquín Ayala quedará una vía, la calle de la Gasolinera del señor Alfredo Velasquez hasta el Hotel Casa Rubro doble vía la calle de donde la señora Smelda Reyes hasta casa del señor Efraín Arqueeta una sola vía, el objetivo es dejar una calle con un carril para estacionamiento de los buses urbanos y calles como paila. Por lo que se programará una reunión con el Sector Transporte para realizar gira de inspección para proque y elaboración de reglamento interno de transporte. También en este espacio el Regidor Eusebio pidió al Sub oficial Bormes que ya es temporada de cosecha de café y sandía

Turingla es uno de los municipios con mayor producción de café y los dueños de fincas movilizan personas de diferentes aldeas y lo hacen en carros pailas o aligal. Varios menores de edad conducen carros y moto y detas que se apoyen que no sean detenidas no se les niegue la circulación quienes anden trabajando. En respuesta el Sub-oficial les dijo que por el no hay problema pero en su momento entran diferentes patrullas al municipio o personal de tránsito el no podrá hacer nada y si alguien incumple las reglas de tránsito será sancionado en base a ley.

También en este espacio el Regidor Gaspar Calderón Guevara informó y solicitó al Alcalde Municipal se les apoye en la reparación y cambio de lámparas del tendido eléctrico en la comunidad de Cedritos y la Laguna.

SOLICITUDES. El encargado de presupuesto solicita a la Corporación municipal aprobación para modificación Presupuesto. La señora María Santos Ramos Lazo con DNI número 1218-17-78-00069, solicita a la Corporación municipal mejoramiento de vivienda. El administrador de la Compañía Eléctrica Centro Americana CECA El señor Jorge Maldonado solicita a la Corporación Municipal copia de las actas donde se autorizan dos dominios Plenos de dos predios uno con una extensión de 2.5 manzanas y el otro con extensión de 4.76 manzanas a favor de Boris Ivan Arévalo Canahuati en representación de CECA.

El señor Héctor Gustavo Sánchez Velásquez con DNI número 1201-1970-00506, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, nombrado mediante acuerdo número 155-2023; con fecha 21 de Junio del año 2023. Solicita a la Corporación Municipal la donación en Dominio Pleno de un bien inmueble donde actualmente funciona la Estación Policial con el objetivo de incorporarlo en el proyecto de fortalecimiento y armonización de la estructura institucional con enfoque de género y Derechos Humanos. Una vez cedido el bien inmueble en legal y debida forma e inscrito en el Instituto de la Propiedad (IP) a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad esta podrá realizar inversiones.



Acuerdos:

1. La Corporación Municipal acuerda: Aprobar Modificación Presupuestaria de MENOS y de MAS por \$250,000.00 ---

DEBITO: Modificación Presupuestaria de MENOS en construcción de cerca perimetral en la escuela de la comunidad de Granadilla... 47110 11-001-01 207 ----- \$250,000.00 ----
----- Total Débito ----- \$250,000.00 -----

CREDITO: Modificación Presupuestaria de MAS en el programa de fortalecimiento social y comunitario; Sub. sydios al sector Electrificación - ---- 55110 11-001-01 207 ---- \$250,000.00 ----
----- Total CREDITO ----- \$250,000.00 -----

2. La Corporación Municipal Acuerda: Aprobar Modificación Presupuestaria de MENOS y de MAS por ----- \$200,000.00 -----

DEBITO: Modificación Presupuestaria de MENOS en ampliación y mejoramiento del proyecto electrificación el Higuito ---- 47210 11-001-01 205 ----- \$200,000.00 ----
----- TOTAL DEBITO ----- \$200,000.00 -----

CREDITO: Modificación Presupuestaria de MAS en el programa de fortalecimiento cultural y convivencia social. Subsidio a actividades culturales del municipio 54200 11-001-01 208 -- \$200,000.00
----- TOTAL DE CREDITO ----- \$200,000.00 -----

3. La Corporación Municipal acuerda: Realizar mejoramiento de techo en la vivienda de la sra Maria Santos Ramos lazo con DNI Número 1218-1978-00069. Comunidad de Huertas.

4. La Corporación Municipal acuerda: Autorizar al Secretario Municipal para que entregue copia de acta al Señor Jorge Maldonado administrador de la Compañia Elctrica Centro Americana S.A DE C.V. Copia de dos predios en dominio pleno un lote de 2.5 manzanas y el otro de 4.76 manzanas los cuales se encuentran a favor del señor Boris Ivan Arévalo Canahuati en representación de la Compañia Elctrica Centro Americana CECA. (Copia de acta).

5. La Corporación Municipal acuerda: Elaborar un reglamento de Vialidad y Transporte, el día lunes 18 de noviembre a la 1:00 Pm, se incorporarán dos personas de cada sector, tres Regidores policía y técnicos Municipales, a la vez se realizará el recorrido en calles para parques de buses y carros pailas.

copio

6. CONSIDERANDO: Que existe un gran malestar de los comerciantes locales en la plaza pública, que en fechas de temporada de café llegan vendedores de diferentes partes del país quienes vienen a dar productos en muy bajo costo. CONSIDERANDO: Que nuestro municipio en temporada de café, es un lugar atractivo para vendedores de diferentes lugares del país. CONSIDERANDO: Que el costo de pagar una persona para el cobro de la plaza pública en época de la temporada de café es muy difícil, una vez que finaliza la cosecha de café hay poco circulante por lo que no es rentable tener una persona para que realice el cobro los días sábados y domingos en la plaza pública. Por tanto la Corporación Municipal y por unanimidad acuerda: Que se notificará a cada una de las personas que venden en la plaza pública tanto del municipio como allegados al municipio que se cobrará un solo permiso de operación por todo el año el cual deberá ser pagado a más tardar el día sábado 11 de enero por lo que se estará atendiendo en la Oficina de Administración Tributaria y Tesorería por lo que se atenderá en horario de 11:00 PM a 7:00 PM esto es para vendedores allegados al municipio. Y para los vendedores del municipio quienes residen en Santiago Atitlán deberán abocarse a realizar sus pagos en la primera semana que comprende del 6 al 10 de enero 2025. Por tanto el día domingo 12 de enero de 2025, pasará una comisión debidamente autorizada e identificada y se ordena solicitar a cada vendedor en la Plaza pública su Comprobante de pago. Dicho acuerdo municipal también será aplicable para cada comerciante que realiza ventas de mercadería los días de semana, a la vez la Corporación Municipal se reserva el derecho de tomar acciones con comerciantes que incumplan dicho Acuerdo Municipal, así mismo se solicita a la policía Nacional brindar apoyo en caso de ser necesario.

7. La Corporación Municipal acuerda: Aprobar Dominio Pleno a favor del Señor José Trinidad Amaya Trejo con DNI número 1218-1991-00015 de un solar en el Caserio de Volcán, Aldea de las Delicias con un polígono de estación, distancia, rumbo, área y colindancias siguientes:
De la estación (1-2) con una distancia de cincuenta y seis punt

GOVERNADOR DEPARTAMENTAL DE PASO DUTRA

ochenta metros (56.80). Con rumbo Sur nueve y... minutos, cuarenta y dos segundos Este ($S 9^{\circ} 57' 42'' E$) y colinda con propiedad del señor Carlos Alberto Hernández Hernández.

De la estación (2-3) con una distancia de diecisiete punto veinte metros (17.20m). Rumbo Norte noventa grados, cero minutos Cero segundos Oeste ($N 90^{\circ} 0' 0'' W$) y colinda calle por medio con propiedad del señor José Francisco Turcios.

De la estación (3-4), con una distancia de cincuenta y tres punto cero cero metros. Rumbo Norte diez grados, cincuenta y dos minutos, quince segundos Oeste ($N 10^{\circ} 52' 15'' W$) y colinda con propiedad del señor José Servando Aguirre Hernández.

De la estación (4-1) con una distancia de diecisiete punto noventa metros (17.90 m). Rumbo Norte setenta y siete grados Veintidos minutos, treinta y nueve segundos Este ($N 77^{\circ} 22' 39'' E$) y colinda con propiedad de la señora: María Tereza Hernández Hernández; y con las coordenadas siguientes X: 401150.9887; 401160.7161; 401143.5161; 401133.5204; Y: 1588903.3437; 1588847.3833; 1588847.3833; 1588899.4321. Que el referido solar posee un área superficial de 955.38 m². Con un valor catastral de tres (3) lampiras por metro cuadrado para un total de L. 2,866.14. Que el referido solar se encuentra dentro del perímetro urbano, este a la vez dentro del título de trama inscrito bajo Asiento 57 tomo 279 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta Sección Registral. Extendiéndole Certificación previo pago de la tarifa establecida para que de conformidad con los artículos 70 y 105 reformados de la ley de municipalidades proceda a su inscripción al Registro de propiedad correspondiente.

8. La Corporación Municipal acuerda: Aprobar Dominio Pleno a Favor de la señora Ana Bethy Antunez Morales con DNI número 503-1971-00783 de un solar ubicado en Barrio El Centro con un polígono de estación, distancia, rumbo área y colindancias siguientes:

De la estación (1-2) con una distancia de dieciséis punto sesenta metros (16.60m). Rumbo Sur Veintitres grados, cincuenta y siete minutos veinte segundos Este ($S 23^{\circ} 57' 20'' E$) y colinda con la propiedad de la señora Mercedes Abilia Antunez Morales.

copéu

De la estación (2-3) Con una distancia de Veintinueve punto cuarenta (29.40 m). Rumbo Sur cincuenta y siete grados cinco minutos, cuarenta y cinco segundos Oeste ($S57^{\circ}5'45''W$) y colinda con propiedad de la señora Elizabeth Hernández Osorio.

De la estación (3-4) Con una distancia de Veintitres punto setenta metros (23.70 m). Rumbo Norte Veintiún grados, nueve minutos, cincuenta y tres segundos Oeste ($N21^{\circ}9'53''W$) y colinda calle por medio de las señoras Aminta García Argueta y Marlín Areli Argueta García

De la estación (4-1). Con una distancia de Veintiocho punto cero cero metros (28.00 m). Rumbo Norte setenta y un grados, nueve minutos, cincuenta y un segundos Este ($N71^{\circ}9'51''E$) y colinda calle por medio con propiedad del sr. José Raúl Argueta Gamero. Y con las Coordenadas siguientes: X: 40 20 95.8842; 40 21 02.6243; 40 20 77.9406; 40 20 67.3836. Y: 158 76 15.4418; 158 76 00.2717; 158 75 84.3006; 158 76 06.4019. Que el referido solar se encuentra dentro del perímetro urbano este a la vez dentro del (título de tierra inscrito) Que el referido solar posee un área superficial de 572.57 m². Con un valor catastral de \$131,342.40 debiendo pagar el 10% del valor equivalente a \$13,134.24. Que el referido solar se encuentra dentro del perímetro urbano este a la vez dentro del título de tierra inscrito bajo Asiento 51 Tomo 279, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta sección Registral. Extendiéndole certificación previo pago de la tarifa establecida para que de conformidad con los artículos 70 y 108 reformados de la ley de municipalidades proceda a su inscripción al Registro de la Propiedad correspondiente.

9. La Corporación Municipal acuerda: Otorgar Dominio Pleno a Favor de la señora María Pastora Hernández Rodríguez con DNI número 1505-1976-00381, de un solar ubicado en Barrio Las Brisas, con un polígono de estación, distancia, rumbo, área y colindancias siguientes:

De la estación (1-2) con una distancia de dos punto ochenta y cinco metros (2.85 m). Rumbo Sur Ochenta y tres grados, Veintitres minutos, cincuenta y siete segundos Este ($S83^{\circ}23'57''E$) y colinda con propiedad de la señora Blanca Elena Amaya Ramos.

De la estación (2-3). Con una distancia de Cuarenta y dos punto veinte metros (42.20 m). Rumbo Sur (38) treinta y ocho grados Once



minutos, Veinticuatro segundos Este ($S38^{\circ}11'24''E$) y colinda Calle por medio con propiedad de la sra. María Elvia Canales Canales y el señor Carlos Isracl Osorio Guillen.

De la estación (3-4) con una distancia de treinta y seis punto diez metros (36.10m). Rumbo Sur cincuenta y siete grados, Cuarenta y tres minutos, Cuarenta y siete segundos Deste ($S57^{\circ}43'47''W$) y colinda calle por medio propiedad Alcaldía Municipal

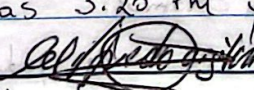
De la estación (4-5) con una distancia de treinta y seis punto cero cero metros (36.00m). Rumbo Norte treinta grados, Ocho minutos, Cuarenta y cuatro segundos Deste ($N30^{\circ}8'44''W$) y colinda con propiedad de la señora Emelda Elida Girón López.

De la estación (5-1). Con una distancia de Veintinueve punto Veinticinco metros (29.25 m) Rumbo Norte cuarenta y dos grados diecisiete minutos, dieciséis segundos Este ($N42^{\circ}17'16''E$) y colinda con propiedad del señor Kevin Orlando Osorio Guevara y la Señora Blanca Elena Amaya Ramos. Y con las colindancias siguientes X: 402819.4422; 402822.2733; 402848.3645; 402817.8404; 402799.7612. Y: 1587945.5229; 1587945.1953; 1587912.0277; 1587892.7535; 1587923.8845. Que el referido

solar posee un área superficial de $1,334.55 m^2$. Con un Valor Catastral de $\$205,285.62$, debiendo pagar el 10% del Valor equivalente a $\$20,528.56$. Que el referido solar se encuentra dentro del perímetro Urbano este a la vez dentro del título de tierra inscrito bajo Asiento 51 Tomo 279 del Registro de la propiedad inmueble y mercantil de esta Sección Registral. Extendiéndole certificación previo pago de la tarifa establecida para que de conformidad con los artículos 70 y 108 reformatos de la ley de municipalidades, proceda a su inscripción al Registro de la propiedad correspondiente.

10. La Corporación Municipal acuerda: Agregar en el Plan de arbitrios y categorizar de la siguiente manera: Compañía de Televisión por cable Categoría A $\$20,000.00$; Categoría B. $\$15,000.00$. — — — —

No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las 3:20 Pm y al acta se firmó para constancia.


Alcalde Municipal


Regidor #1


Regidor #2

copen